



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 14 AGO. 2013

Acta Nº 61
Res. Nº 19
Exp. Nº 2013-25-1-003089
Trámite Nº 486/2013
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nro. 55/2013 para la renovación de las licencias Genexus.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5- Unidad de administración y supervisión del Programa; Subcomponente 1- Gastos de funcionamiento de la Unidad; Línea de Acción 2- Gastos de funcionamiento de las Oficinas del Programa; Categoría de Inversión 14- Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 25/07/2013 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la contratación se ampara en el numeral B del artículo 33 del TOCAF y en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6)

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 2879 por un monto de \$U 16.903 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos tres)

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa Nro. 55/2013 para la renovación de las licencias Genexus a la empresa ARTECH CONSULTORES SRL por un monto de hasta \$U 16.903 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos tres) impuestos incluidos, afectada al Componente 5- Unidad de administración y supervisión del Programa; Subcomponente 1- Gastos de funcionamiento de la Unidad; Línea de Acción 2- Gastos de funcionamiento de las Oficinas del Programa; Categoría de Inversión 14- Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública